



**MANDATO ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS
EN LIQUIDADADA.**

**INFORME DE GESTIÓN MESES DE
AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2023.**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
MANDATARIO**

Barranquilla, octubre 9 de 2023.



CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES

1.1. COMPONENTES

2. **COMPONENTE FINANCIERO.**

2.1. Situación Financiera

2.2. Estados Financieros.

3. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

3.1. Resoluciones y comunicaciones

3.2. Gestión de PQRS

3.3. Contratos de arrendamiento

3.4. CIERRE DE OFICINAS

3.5. Contratos Prestación de Servicios- Personas Jurídicas y Persona natural.

4. **COMPONENTE JURIDICO.**

4.1. PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO Y DEMANDANTE.

4.2. TÍTULOS JUDICIALES - EMBARGOS JUDICIALES - MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS.

4.3. Gestión realizada para la identificación y recuperación de títulos judiciales a favor de la EPS AMBUQ Liquidada:

4.4. Gestión de Suspensión de Procesos de Ejecución y Entrega de Títulos Judiciales.

5. **TUTELAS.**

5.1. Fallos de Tutela

5.2. INCIDENTES DE DESACATO.

Gestión Entes de Control

6. **GESTIÓN ÁREA DE CARTERA**

6.1. Recobro de Incapacidades ADRES

6.2. Proceso de Régimen Contributivo

6.3. Proceso Liquidación Mensual de Afiliados

6.4. Proceso Reintegros por Auditoria de BDU

6.5. Proceso de Recobros

6.6. Proceso de Bancarización CET COVID

6.7. Ingreso de Anticipo Costo Administrativo

6.8. Ingresos de Cartera

. 9. Proceso Acreencias



1. ANTECEDENTES:

La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 001214 del 08 de febrero de 2021, ordenó “la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Asociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó - AMBUQ EPS-S-ESS, identificada con NIT. 818000140-0.

Mediante Resolución de Radicado No. 2022130000008356-6 del cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se removió al Doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid como agente liquidador y se designó a la Doctora Liliana Patricia Varón Ruíz como Agente Especial Liquidadora para la Asociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó – AMBUQ EPS-S-ESS en liquidación.

Mediante Resolución No 2023130000000868-6 del 8 de febrero de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS-S-S-ESS- en Liquidación hasta el 8 de agosto de 2023.

La Doctora Liliana Patricia Varón Ruiz, actuando en calidad de agente especial liquidadora de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS-S-S-ESS- en Liquidación, identificada con N.I.T. No, 818.000.140-0, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 663 de 1993 resolvió mediante resolución 042 del 08 de agosto de 2023 lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar terminado el proceso de liquidación forzosa administrativa y, como consecuencia, la extinción para todos los efectos legales de la persona jurídica denominada ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. No, 818.000.140-0, terminación que se tendrá efectos al finalizar el día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).”

El 08 de agosto de 2023 se celebró contrato de mandato con representación No. AMBUQ-LIQ-2023-097, entre la doctora Liliana Patricia Varón Ruiz y el suscrito, el cual tiene como objeto facultarme en calidad de mandatario para desarrollar todas las actividades remanentes y contingentes correspondientes al proceso de liquidación forzosa administrativa de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ

EPS-S-S-ESS liquidada, así como también para ejercer la representación para todos los efectos legales de la entidad.

Que dentro de las obligaciones y actividades a ejecutar por el mandatario se encuentran establecidas las siguientes:

2. COMPONENTE FINANCIERO

Con el objeto de generar el menor traumatismo posible en el tratamiento de la información contable, se determinó dar continuidad al Software Contable “WORLD OFFICE”, estableciendo en el mismo dos contabilidades independientes. La primera se seguirá llamando Asociación Mutual Barrios Unidos de



Quibdó Ambuq EPS ESS en Liquidación, a la cual se le migraron todos y cada uno de los saldos pormenorizados que se establecieron al cierre del 8 de agosto de 2023, entre otras, para conservar en absoluto la información del Mandante, los cuales se afectarán trimestralmente cuando el Mandatario pida el reembolso de los gastos ejecutados al Mandante. De otro lado, se creó una contabilidad denominada Mandato Ambuq Liquidada, en la cual se registrarán cada una de las operaciones que ejecute el Mandatario en función de la ejecución del Contrato de Mandato establecido y de manera trimestral solicitará al Mandante, en este caso Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó Ambuq EPS ESS en Liquidación, el reembolso de cada uno de los gastos y operaciones ejecutadas.

2.1. Situación Financiera

2.1.1. Activo

2.1.2. Efectivo y Equivalentes Al Efectivo

Luego de finalizar el proceso de protocolización del contrato de mandato ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, se dio apertura a las cuentas de ahorro DAVIVIENDA 026600321843 por valor de \$995.021.613,98 la cual será dedicada a los pagos y recaudos establecidos como gastos de salud de la liquidación y DAVIENDA 026600321835 por valor de \$1.328.240.894,16 la cual estará dedicada a los pagos y recaudos establecidos como gastos administrativos de la liquidación.

Conforme a lo anterior, se han causado y cancelados los honorarios de los asesores, el pago de los servicios públicos, el canon de arrendamiento de la oficina donde se desarrolla el proceso de mandato y las bodegas donde se encuentran ubicados los activos susceptibles de venta (Propiedad Planta y Equipo). Además, se cancelaron las obligaciones tributarias actuales del Mandatario, como las pendientes de pago del Mandante.

2.1.3. Cuentas por cobrar.

Respecto de las cuentas por cobrar a corte de 8 de agosto 2023, se recibió un paquete de 68 auditorías que fueron conciliadas con los respectivos deudores en el proceso antes del cierre del 8 de agosto de 2023, pero que no se registraron en la contabilidad a través del mecanismo de depuración contable y sostenibilidad financiera, por lo que a la fecha se está verificando el componente de cada una de estas auditorías, para elevarlas a fichas técnicas de ser el caso y continuar con el proceso de depuración que se venía desarrollando antes del establecimiento del contrato de mandato.

El mandato por intermedio de su contador Leonel Enrique Amaya Cárdenas, celebró reunión informal con la Directora (E) de Impuestos y Aduanas de la seccional Barranquilla, la jefa de devoluciones y la funcionara encargada de darle trámite a la solicitud realizada por la Agente Especial Liquidadora, respecto de la devolución de un doble pago que se efectuó en el año 2022, por concepto de la retención en la fuente del mes de septiembre del mismo año, por valor de \$32.938.000, obteniendo como respuesta por parte de la DIAN, lo siguiente “ Como tal que reconoce el hecho del doble pago, pero expresan que no pueden hacer ninguna devolución en razón a que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, aparece registrada la liquidación de AMBUQ EPS S ESS en liquidación y que ante el evento solo procede un documento que emita AMBUQ EPS S ESS en Liquidación, donde se retracte de la solicitud y a su vez la Supersalud tramite una carta dirigida a la Dian, donde exprese a quien se le debe girar dicho dinero, de lo contrario la Dian emitirá una resolución donde niega el procedimiento”. Conllevando al mandato a realizar reunión con el equipo jurídico y el líder de contabilidad, en el que se concluye, que el documento solicitado por la DIAN, no es procedente en razón a que las funciones de la Agente Especial Liquidadora cesaron en el momento en el que se suscribió el Mandato, por lo tanto, es necesario esperar el pronunciamiento del ente fiscalizador para obrar de conformidad.



Para el resto de la cartera por cobrar, se estableció con el grupo asesor darle continuidad al proceso de cobro por la vía persuasiva o judicial si el caso lo amerita, de tal manera que se está a la espera de la información que permita realizar los registros del caso.

2.1.4. Propiedad Planta y Equipo

Se vienen adelantando los trámites correspondientes a la venta del componente de este grupo, luego de que existen algunos acercamientos con interesados, por lo que se está estableciendo una política de comercialización de los mismos, basada en el reglamento que se estructuró dentro del proceso de la liquidación forzosa.

2.1.5. Pasivo

2.1.5.1. Pasivo Financiero

Como política administrativa, el Mandatario ha sostenido reuniones virtuales y presenciales con algunos acreedores que han solicitado explicaciones acerca de cuál es el futuro de ellos frente al desarrollo del contrato de mandato, por lo que se ha absuelto un número importante de inquietudes, corroborando desde luego las precisiones que hiciera en su momento la Agente Especial Liquidadora. Se clarificó, que solo hasta que se proceda con el pago de los gastos de la liquidación, se podrá realizar el pago de acreencias, dependiendo desde luego de los recaudos que se generen por el cobro de la cartera.

2.1.5.2. Gravámenes y Tasas

Al momento de la entrega de la información contable de Ambuq en Liquidación, consignada en los estados financieros de corte 8 de agosto de 2023, quedó pendiente de presentar y pagar la retención en la fuente que comprendía desde el 1º al 8 de agosto 2023, por lo que se cumplió con la obligación formal, así como la que se desprende del primer pago efectuado al Mandatario, que como lo establece la normatividad al respecto, solo el Mandante es el indicado de ejecutar el oficio de retenerle al Mandatario cada vez que este realice un pago de lo establecido en el contrato.

De otra parte, el Mandatario cada vez que causa y paga los honorarios a su equipo de trabajo, practica y por ende cancela ante la Dian los emolumentos retenidos, labor que se efectúa de manera estricta de acuerdo al calendario tributario, aplicando lo establecido en el artículo 383 del ET.

2.1.5.3. Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Frente a las obligaciones con los empleados, se realizó una reunión participativa y numerosa, donde se les ratificó lo expuesto por la Agente Especial Liquidadora, indicándoles que, dentro del proceso establecido para pagos, se tendrá prelación porcentual para las obligaciones laborales, dependiendo desde luego de los recaudos que se logren ejecutar, pero que, en el mejor de los casos, con el buen concurso de las situaciones se comenzará muy pronto con el pago de dichas obligaciones.

2.1.5.4. Pasivos Estimados y Provisiones

Al igual que los numerales anteriores, se viene realizando la depuración de aquellos compromisos adquiridos por la Agente Especial Liquidadora, una vez más, dependiendo de los recaudos de cartera que se realicen.

2.1.5.5. Patrimonio



Solo hasta que se comiencen a efectivizar las labores encaminadas a través del Mandato, se podrá presentar cambios en el patrimonio de la Liquidada.

2.1.5.6. Estado de Resultados

Es entendible que el resultado de la operación del proceso del Mandato sea negativo, dado que en estos dos primeros meses solo se presentan gastos de carácter administrativos y que los ingresos solo están referidos a la generación de los intereses que oficia el Banco por los dineros depositados en las cuentas de ahorro.

2.2. Estado del sistema contable

Como se expresó anteriormente, se continuó la operación con el software contable que manejaba la entidad liquidada, en este caso WORLD OFFICE, donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso de mandamiento, que son principalmente gastos administrativos como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios y otros que se generen en el transcurso de la liquidación.

2.2.1 Actividades unidad contable y financiera

Las actividades desarrolladas se detallan así:

- Recepción de facturas y cuentas de cobro correspondiente al gasto administrativo para su contabilización.
- Recepción y respuesta de requerimientos recibidos solicitando certificados de retención en la fuente.
- Elaboración, liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente
- Elaboración y revisión de conciliaciones bancarias.
- Análisis de la cuenta de anticipos con el fin de realizar los respectivos registros.
- Generación de pagos a través de las plataformas de los bancos.
- Archivar la documentación correspondiente a los pagos realizados con sus debidos soportes y la remisión de la documentación necesaria a contabilidad para soporte de los movimientos de pagos.
- Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias.
- Elaborar los informes de los pagos realizados y por realizar.
- Actualización de datos en entidades bancarias.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

Presupuesto y Ejecución del 9 de agosto al 30 de septiembre del 2023

Con la Resolución N° de 042, se decretó la terminación de la liquidación de AMBUQ en liquidación y se entregó la ejecución de las tareas finales al Mandatario, quien en desarrollo de las ordenes establecidas en el citado acto administrativo, definió el siguiente presupuesto, del que se presenta ejecución a 30 de septiembre del 2023, así:

		2023
--	--	------

	Saldo inicial AMBUQ LIQUIDAD	Agosto			Septiembre		
		Ppto	Re al	Var %	Ppto	Real	Var %
Saldo inicial	2.366.870.695	2.366.870.695		- 100 %	2.235.557.816		-100%
Entradas de efectivo	199.487.690.727						
Recaudo de cartera / deudores del sistema	76.283.492.958						
Recaudo de activos no financieros / anticipos	99.396.165.682						
Recaudo de reclamaciones	6.363.038.079						
Recado de cuentas por cobrar a trabajadores	443.383						
Recaudo de deudores varios / embargos judiciales, otros	16.558.043.028						
Reintegro por pago de parafiscales	0						
Otras entradas de efectivo	0						
Recaudo por venta de PPyE en efectivo	886.507.596						
Equipo de oficina / mueble y enseres	141.955.922						
Equipo de oficina / equipos	50.302.444						
Equipo de oficina / otros	3.244.946						
Equipo de computación y comunicación	206.205.248						
Equipo de computación y comunicación	3.591.536						
Otro equipo de transporte terrestre	481.207.500						
Total de entradas de efectivo	201.854.561.422	0	\$ -		0	0	
Efectivo disponible		2.366.870.695	\$ -	- 100 %	2.235.557.816	0	-100%
Salidas de efectivo	128.666.039.747						
Pago pasivos financieros	115.377.010.508						
Pago glosas sobre facturación	4.519.657.618						
Pago proveedores NO POS	6.352.502.532						
Pago reservas técnicas liquidadas / POS	103.848.281.125						

Pago cuentas por pagar al ADRES	0					
Pago de costos por pagar / honorarios	154.551.000					
Pago de costos por pagar / servicios técnicos	336.000					
Pago de costos por pagar / arrendamientos	216.353.973					
Pago de costos por pagar / transportes fletes y acarreos	239.712					
Pago de costos por pagar / otros	285.088.548					
Pagos acreedores varios régimen subsidiado	0					
Pago retención en la fuente	45.828.306					
Pago beneficios a los empleados	7.637.640.718			45.828.306		
Pago litigios y demandas	1.461.770.463					
Pago de costos y gastos administrativos	1.816.228.874					
Pago otros pasivos / anticipos recibidos	291.050.106					
Pago de costos por pagar / honorarios contratistas	-	100				
Mandato	1.768.620.311	110.997.326	%	152.662.695	110.997.326	-27%
Pago de costos por pagar / servicios públicos	-	100				
Mandato	14.400.000	1.200.000	%	1.200.000	1.200.000	0%
Pago retención en la fuente	-	100				
Mandato	137.612.249	896.000	%	12.171.000	896.000	-93%
Pago de costos por pagar / arrendamiento	-	100				
Mandato	104.878.212	17.219.553	%	17.219.553	17.219.553	0%
Otros pagos	-	100				
Mandato	11.000.000	1.000.000	%	1.000.000	1.000.000	0%
Total de salidas en efectivo	128.666.039.747	131.312.879	- %	184.253.248	177.141.185	-4%
Sobrante (o faltante) del mes	73.188.521.674	-131.312.879	- %	-184.253.248	177.141.185	-4%
Efectivo disponible al final del período	75.555.392.369	2.235.557.816	- %	2.051.304.568	177.141.185	-109%



3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

3.1 Resoluciones y comunicaciones.

Durante los meses de agosto y septiembre del año 2023, se han generado y publicado 2 Actos Administrativos (Resoluciones) como se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla de resoluciones publicadas durante los meses de agosto y septiembre.

N° DE RESOLUCIONES	NOMBRE	FECHA
0041	Resuelve los recursos de reposición presentados contra la resolución N° 0031 del 13 de Julio de 2023.	03/08/2023
0042	Terminación de la existencia legal de la Asociación MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EN LIQUIDACION	08/08/2023

Fuente: Área
Administrativa



2.3. Gestión Documental.

2.3.1. Fondo acumulado

Custodia documental: Durante los meses de agosto y septiembre del año 2023, no se generaron cambios en cuanto en cuanto al almacenamiento de 870 cajas de diferentes tamaños en cajas X300, manteniéndose la siguiente custodia:

Descripción	Cantidad Febrero	
	Cajas	ML
Custodia de Caja de Archivo ref. X300	22.938	7.646
Custodia de Caja de archivo ref. X200	2.824	706
SUBTOTAL	25.762	8.191
Custodia de Cajas diferentes a cajas de archivo trasladadas de las diferentes seccionales	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas.	1078
TOTAL		9.430

Fuente Área
Administrativa

2.3.3. Historias Clínicas

Durante los meses de agosto y septiembre del año 2023, no se generaron cambios en cuanto al número de registro de historias clínicas.

2.4. ACTIVOS

A corte del mes de septiembre del año 2023. se mantiene el conteo registrado por la EPS S ESS en Liquidación AMBUQ, en el cual se registró una totalidad de 5961 artículos, que fueron reubicados en 4 bodegas según se describe en el siguiente cuadro:

BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG - ACTIVOS	
BODEGA	ARTICULOS
M6 L4	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, switchers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería metálica, estantería de madera, vidrios, caja fuerte.
M6 L21	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en madera escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica.
M6 L22	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder amas, sillas de ruedas, basureros en diferentes materiales, buzones de sugerencias, avisos luminosos.
M2 L8	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya brazos (en malla, cuerina, paño), silla rimax sin y con apoya brazos), basureros en madera, dos escritorios en vidrio

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los artículos encontrados físicamente, contra los valores registrados en la resolución antes mencionada por medio de la cual se realizaron los respectivos registros contables. Así:

TIPO DE ACTIVO	INFORME RECONTEO		AMBUQ-LIQ-009 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2022.		DIFERENCIA	
	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	2568	206.205.247,84	3112	227.347.555,88	-544	-21.142.308,04
EQUIPO DE OFICINA EQUIPOS	330	50.302.444,09	366	47.460.876,39	-36	2.841.567,70
EQUIPO DE COMUNICACIONES	144	3.591.535,65	142	3.362.495,60	2	229.040,05
FLOTA TRANSPORTE TERRESTRE	4	481.886.500,00	3	481.207.500,00	1	679.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	98	3.244.946,12	87	2.900.942,65	11	344.003,47
MUEBLES Y ENSERES	2831	141.955.922,48	3765	160.213.421,68	-934	-18.257.499,20
TOTALES	5975	887.186.596,18	7475	922.492.792,20	-1.500	-35.306.196,02

Fuente Área Administrativa

2.5. CIERRE DE OFICINAS.

Se ha realizado seguimiento a las comunicaciones emitidas por la liquidación a los 41 arrendadores que no dieron respuesta a la solicitud de terminación y liquidación de los contratos de arrendamiento en el proceso de liquidación; así mismo, se realizó reunión con el grupo jurídico a fin de determinar el procedimiento a seguir respecto a los acreedores que se muestran renuente a realizar entrega de los activos, concluyendo en dicha reunión, que se generarían nuevos acercamientos y se librarían oficios en el cual se les requiera e indicara la nueva realidad de la EPS S ESS en Liquidación AMBUQ hoy liquidada, con la finalidad de poder obtener la liquidación consensuada, y que de no ser así se procederá por la vía judicial.

2.6. CONTRATOS VIGENTES

En los meses de agosto y septiembre de 2023, se han suscrito los siguientes contratos:

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contratos de arrendamiento (Bodegas)	3
2	Contratos de arrendamiento (Oficinas)	1
SUBTOTAL		4
3	Contrato Prestación de Servicios personas naturales	14
4	Contrato de Mandato	1
SUBTOTAL		15
TOTAL		19

Fuente Área Administrativa

2.6.1 Contratos de arrendamiento

A corte 30 de septiembre de 2023, se registran tres (3) contratos de arrendamiento vigentes los cuales fueron cedidos a la suscripción del mandato.

Entidad	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L8 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 30/11/2023

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 30/11/2023
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L19 y L20 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 30/11/2023

Fuente Área Administrativa

2.6.2 Contratos Prestación de Servicios

2.6.2.1. Contrato Prestación de Servicios con Personas Jurídicas

A corte 30 del mes de septiembre de la presente vigencia, se tiene el contrato que se detalla a continuación y que fue cedido al momento de la suscripción del mandato:

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor del contrato
1	Soluciones logísticas especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

2.6.2.2. Contrato de Prestación de Servicios con Personas naturales
Contratos Prestación de Servicios Personas Naturales a corte septiembre 2023.

	Nombre	N° contrato	Fecha inicio contrato	Fecha final contrato	Vlr total contrato
1	Mara Johana Torres Pérez	MAND-AMBUQ N°005-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 16.466.666
2	Leonel Enrique Amaya Cárdenas	MAND-AMBUQ N°002-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 20.800.000
3	Mario Alberto Rúgeles Berardinelli	MAND-AMBUQ N°006-2023	14/09/2023	30/09/2023	\$ 11.906.666
4	Natalia Andrea Hernández Torres	MAND-AMBUQ N°004-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 4.853.333
5	Mary Johana Urueta Sandoval	MAND-AMBUQ N°009-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 7.833.322
6	Marco Antonio Amell Rodríguez	MAND-AMBUQ N°005-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 18.200.000
7	María José Hernández Hernández	MAND-AMBUQ N°010-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 15.666.666
8	Alexander Acosta Coronado	MAND-AMBUQ N°014-2023	01/09/2023	30/11/2023	Indeterminado pero determinable, por porcentaje de recuperación de títulos judiciales.
9	Bibiana Milena Usta Murillo	MAND-AMBUQ N°003-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 20.800.000
10	Ana Mile Villalobos Restrepo	MAND-AMBUQ N°005-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 7.833.333
11	Danna Maria Marquez Cordero	MAND-AMBUQ N°013-2023	18/09/2023	30/10/2023	\$ 7.166.666
12	Luis Carlos Urueña Cardora	MAND-AMBUQ N°012-2023	01/09/2023	30/09/2023	\$ 5.000.000
13	Jhon Jeller Mendoza Serna	MAND-AMBUQ N°007-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 12.533.333

Durante los meses de agosto y septiembre del 2023, se suscribieron catorce (14) contratos de prestación de servicios profesionales, indispensables para seguir desarrollando las actividades propias del Mandato.

No.	Areas	Numero
1	Mandato	1
2	Área Financiera	3
3	Área Administrativa	2
4	Área Jurídica	5
5	Área de Cartera	2
TOTAL		14

Fuentes área administrativa

2.9. Informe área TICS

Al terminar en mes analizando, se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades;

Servicios Área Tics

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World Office	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%

Fuente: Área Tics



Igualmente, se publicaron en la página web de la liquidada los siguientes reportes

Publicaciones Pagina Web

No	publicación página web
1	INFORME FINAL PROCESO LIQUIDATORIO
2	CONTRATO DE MANDATO
3	RESOLUCION N° 0042, 0041 Y 0024
4	RESOLUCION RAD N° AMBUQ LIQ 0032 Y 0031
5	INFORME SOBRE SUSCRIPCION DE CONTRATO DE MANDATO
6	ACTA JUNTA DE ACREEDORES MASA AMBUQ 2023-2
7	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION
8	INVITACION PUBLICA PARA LA INTEGRACION DE LA JUNTA DE ACREEDORES DE LA MASA
9	AVISO DE ACLARACION DEL CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACION Y CALIFICACION DE ACREENCIAS.

COMPONENTE JURIDICO

Para los meses de agosto y septiembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales compuesto por (169) donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDADA como demandante y demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

PROCESOS A 30 DE SEPTIEMBRE 2023					
Clase De Proceso	Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado	
		Ctd.	Concepto	Ctd.	concepto
Cobro Coactivo	17	0	-	17	Servicios de salud
Ejecutivo	29	18	Reconocimiento de cartera	11	Servicios de salud
Laboral	24	0	N/A	24	Salarios, prestaciones sociales
Nulidad y restablecimiento del derecho	11	1	Revocatoria del acto que ordena medida de vigilancia especial	10	Solicitud de revocatoria de actos administrativos de calificación de acreencias
Responsabilidad Fiscal	14	0	N/A	14	Restitución de recursos de salud
Reparación Directa	71	0	N/A	71	Indemnización perjuicios por falla en el servicio
Otros/Declarativo	3	0	N/A	3	conformación de título para el reconocimiento deudas por servicios de salud
Total	169	19	N/A	150	

Fuente. - FT. - Procesos Judiciales septiembre 2023.

Durante los meses de agosto y septiembre se continuó con la verificación de los procesos judiciales en los distintos aplicativos de la rama judicial, logrando realizar un seguimiento del 100% para el correcto pronunciamiento por parte de la entidad en las etapas de cada proceso, detallando los avances a continuación:

PROCESOS EJECUTIVOS. - Se registran (29) procesos ejecutivos clasificados de la siguiente forma:

(11) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandado.

(18) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandante.

Dentro de la verificación realizada de los procesos ejecutivos, se determinó que los siguientes procesos fueron incorporados al proceso de graduación y calificación de acreencias con resolución que se encuentra debidamente ejecutoriada, razón por la cual los procesos fueron retirados de los procesos activos; así mismo se retiró proceso ejecutivo cuyo demandante es CARDIOCARE SERVICE S. A. S. puesto que se evidencio según reporte del despacho que el mismo se encontraba archivado y terminado:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
EJECUTIVO	ORTOPEDICA DEL CARIBE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00007. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0111 Y RRR0863 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	MARLENIS CUESTAS SALAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000002. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0308 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA ANA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000017. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0121 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000024. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0103 Y RRR0852 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDICINA NUCLEAR	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0097 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CLINICA ZONA FRANCA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000027. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0102 Y RRR0929 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.

EJECUTIVO	HOSPITAL PABLO TOBÓN	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00006. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0110 Y RRR0864 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00005. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0109 Y RRR0855 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDIVALLE SAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000022. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0304 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	UCIMED	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000009. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0092 Y RRR 0551 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CARDIOCARE SERVICE S. A. S.	AMBUQ EPSS	PROCESO TERMINADO SEGÚN REPORTE LIBRO ANOTADOR DEL DESPACHO

PROCESOS DE COBROS COACTIVOS. – La entidad a la fecha registra (17) procesos de cobro coactivo, de los cuales (6) se encuentran graduados y calificados dentro del proceso concursal con resolución debidamente ejecutoriada; razón por la cual estos procesos fueron excluidos del inventario:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
COACTIVO	HOSPITAL SAN JERÓNIMO	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000018. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0099 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

COACTIVO	HOSPITAL JOSÉ DAVID VILLAFANE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000026. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0101 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL SABANALARGA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000021. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0977 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	UGPP	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000015. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0119 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	SENA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0120 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	AMBUQ EPSS	Se PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000023. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0305 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

PROCESOS LABORALES. - Se registran (24) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2023, se registró la terminación de tres (3) procesos de índole laboral en el cual absuelven a AMBUQ EPSS, detallado así:

TIPO PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
ORDINARIO LABORAL		PAMELA KARINA GARCIA	AMBUQ EPSS	EN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART 80) ABSUELVEN A AMBUQ EPSS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
ORDINARIO LABORAL		LINDA KATHERINE CASTRO ROCA	AMBUQ EPSS	EN AUDIENCIA PÚBLICA (ARTICULO 85 A DEL CPT Y SS) EL DESPACHO CONSIDERA INVIABLE DECRETAR U ORDENAR MEDIDAS CAUTELARES CONTRA ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ LIQUIDADA LA CUAL NO EXISTE EN LA ACTUALIDAD. SE LLEVO ACABO LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 Y EL JUEZ DECIDIÓ ABSOLVER DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA A AMBUQ EPS POR NO OBRAR PRUEBA EN EL EXPEDIENTE DE UNA RELACION COMERCIAL ENTRE LA IPS Y LA EPS Y POR TENER OBJETOS SOCIALES DIFERENTES. SENTENCIA QUEDO EN FIRME.
ORDINARIO LABORAL		SOMADY MERCEDES BRICEÑO PÉREZ	AMBUQ EPSS	CELEBRADA LA AUDIENCIA EL JUEZ DECLARO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEXISTENCIA DEL DEMANDADO RESPECTO A AMBUQ Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO RESPECTO A AMBUQ.

Así mismo en el mes de septiembre notificó (1) nuevo proceso ; tal y como se describe a continuación:

08-001-33-33-010-2023-00136-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.- FUNDACION MEDICA CLINICA CAMPBELL
--------------------------------	---	--

PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - Se registra para los meses de agosto y septiembre de 2023 (71) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Durante el tiempo comprendido de los meses de agosto y septiembre de 2023, se registró la terminación de un (1) proceso de reparación directa en el cual desvinculan a AMBUQ EPSS, detallado así:

TIPO PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
REPARACION DIRECTA		SOFANOR SALAZAR SALCEDO OTROS Y	AMBUQ EPSS	EN AUDIENCIA DE PRUEBAS DESVINCULAN A AMBUQ EPSS, NO HACE PARTE DEL EXTREMO PASIVO, PUES FUE RETIRADO SEGÚN REFORMA DE LA DEMANDA ADMITIDA POR EL JUZGADO Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FUE NEGADO.

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. - Se registra para los meses de agosto y septiembre de 2023 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud.

PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. - Para los meses de agosto y septiembre de 2023, se registra un total de (11) procesos activos; en el mes de septiembre notificó (1) nuevo proceso ; tal y como se describe a continuación:

08-001-33-33-010-2023-00136-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.- FUNDACION MEDICA CLINICA CAMPBELL
--------------------------------	---	--

La relación del total de los (169) procesos del presente componente, con las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto denominado procesos judiciales, el cual hace parteintegral del presente informe.

A continuación, se relaciona la participación de la clase de proceso en el total al corte del 30 de septiembre de 2023.

Clase de Proceso	Numero	% Atención
PROCESOS EJECUTIVOS	29	100
PROCESOS DE COBROS COACTIVOS	17	100
PROCESOS LABORALES	24	100

PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		71	100
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL		14	100
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		11	100
OTROS		3	
TOTAL		169	100

Fuente. - Procesos Judiciales.

EMBARGOS JUDICIALES - MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, A CORTE 30 DE 2023.

a) Identificación de Títulos Judiciales Pendientes de Pago:

Mandato AMBUQ EPS LIQUIDADA, para la recuperación y posterior cobro de depósitos judiciales, ha realizado varias actividades, entre las que se destacan, la solicitud del informe del Banco Agrario de Colombia, razón por la cual con fecha 22 de septiembre de 2023, fue presentado Derecho de Petición ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, con la finalidad de obtener de forma detallada el estado actual de los diferentes depósitos Judiciales constituido en proceso a favor de la EPS AMBUQ hoy Liquidada y de esta forma efectuar un análisis del mismo y determinar el estado del depósito judicial y su posibilidad de cobro.

De la misma forma se efectuaron diversas gestiones de identificación de títulos judiciales que se hayan constituido dentro de procesos judiciales donde la EPS AMBUQ LIQUIDADA actúa como demandante, información obtenida revisando de forma diaria las actuaciones judiciales de cada proceso por medio del aplicativo web de los despachos judiciales.

Ahora bien y con la finalidad de establecer los datos que actualmente se tienen respecto de los Títulos Judiciales en estado pendientes de pago y cobrados, a corte al 30 de septiembre de 2023, estos serán detallados en el siguiente cuadro: Títulos Pagados durante el mes de septiembre de 2023, títulos identificados o constituidos durante el mes de septiembre de 2023 y títulos pendientes de pago:

CONCEPTO	N.º de Títulos Judiciales pagados desde el 8 de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.	
	0	

CONCEPTO	Número de títulos constituido o identificado desde el 09 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2023.	Valor títulos Judiciales constituido o identificado desde el 09 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
	1	\$384.172.154,61
CONCEPTO	N.º de Títulos Judiciales Pendientes de Pago a corte 30 de septiembre de 2023.	Valor Títulos Judiciales Pendientes de Pago a corte 30 de septiembre de 2023.
	164	\$729.808.376,23

Nota: Referente al Concepto Numero de Títulos pendientes de pago con corte al 30 de septiembre de 2023, se debe tener en cuenta que estas se obtuvieron con base en el último informe de títulos judiciales reportado por parte del Banco Agrario de Colombia al corte septiembre de 2023, razón por la cual y una vez obtenido el informe actualizado esta cifra puede aumentar.

Gestión de recuperación y posterior cobro de Títulos Judiciales durante el mes de septiembre de 2023.

Para el mes de septiembre de 2023, y en revisión exhaustiva al informe de Depósitos Judiciales suministrado por parte del Banco Agrario de Colombia, respecto a Títulos Judiciales constituidos en procesos en contra de la EPS AMBUQ en Liquidación, se destaca la gestión realizada sobre los siguientes procesos:

- Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de **SERVORTOPEDICA**, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de **\$95.766.705**, referente a este asunto, si bien antes de finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósitos judicial, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continuaron realizando tal como a continuación se detalla:

Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituyo se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se viene presentando memoriales.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el despacho judicial Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que, con el Objetivo de continuar con la gestión judicial, para que el despacho acceda a las múltiples solicitudes, fueron remitidos al despacho memorial denominado 20001310300520110030900. - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.



Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando celeridad en el trámite de Sanción, lo cual generó que con fecha 26 de septiembre de 2023 el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

- Proceso Ejecutivo Singular donde la EPS AMBUQ LIQUIDADADA figura como demandante contra el Municipio de ATRATO, adelantado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, e identificado bajo el radicado 27001333300120060013300, sobre el particular se lograron identificar un total de Veinte (20) depósitos Judiciales por valor total de 28502952, los cuales se entran pendientes de pago, sin embargo y en consulta realizada al despacho se nos informa que el proceso ya no se encuentra en dicho juzgado, razón por la cual se presentaron solicitudes ante el Juzgado Laboral del circuito de Quibdó y de Restitución de tierras y de esta forma se efectuó el pago de los títulos judiciales antes que sean prescritos.

C) GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ LIQUIDADADA COMO DEMANDANTE.

Referente a esta actividad, tenemos que, durante el Mes de septiembre de 2023, se efectuaron gestiones en un total de 14 de los 18 procesos judiciales, los cuales se detallan a continuación:

1. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL**, sobre este proceso tenemos que con fecha 18 de septiembre de 2023, fue presentado el memorial denominado NOTIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE AMBUQ Y CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION DECISIONES JUDICIALES, con la finalidad de colocar en conocimiento del despacho la Nueva realidad jurídica de la EPS AMBUQ liquidada, así mismo reiterar el trámite de diferentes solicitudes realizadas al despacho, como lo son: trámite de aprobación, Liquidación de Crédito, Reiteración y aclaración medidas cautelares de embargo.
2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120070017000**, en atención a diferentes memoriales e incidentes de Desacato presentados por el suscrito, el despacho mediante autos de fecha 31 de agosto de 2023, 4 y 29 de Septiembre junio de 2023, efectuó fraccionamiento del depósito judicial Numero 433200000064811 del 01/08/2023 por valor de \$512.648.518,61, correspondiéndole a la EPS AMBUQ LIQUIDADADA lo correspondiente al depósito Judicial Numero 433200000065016 del 1° de septiembre de 2023, por valor de **\$384.172.154,61**, Se presentará actualización de crédito y se solicitará el cumplimiento a las medidas cautelares decretadas sobre el demandado Municipio de Medio Baudó,

En conversación con al secretario del Despacho judicial se informa que el pago del depósito judicial fue realizado con fecha 29 de septiembre de 2023. No obstante, consultadas las cuentas de ahorros aperturadas por el mandato en el Banco Davivienda, para tal efecto, a la fecha del presente informe, no se ve reflejado dicho pago, por lo que se seguirá insistiendo ante el despacho judicial respectivo a efectos de la materialización del título judicial pendiente de pago.



3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120140005600**, el despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, ordeno Abril Incidente de Desacato en contra del **BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA**, por incumplimiento a órdenes judiciales, así mismo se dio traslado a escrito de Actualización de Crédito presentado por el suscrito, de forma paralela el suscrito presento adición al Auto Interlocutorio por haberse omitido el decreto el Embargo de Recursos de la Salud del Demandado.
 4. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080003100**, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordeno oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit, a la fecha 30 de septiembre de 2023, no se evidencian nuevos pronunciamientos.
 5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **BOJAYÁ** e identificado bajo el radicado **27001310300120080008700**, sobre el particular tenemos que con fecha 04 y 07 de septiembre de 2023, el despacho ordena oficiar las medidas embargo decretadas en contra del Municipio de Bojayá, así mismo se recibió respuesta por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, situación por la cual se solicita al despacho ratificar las medidas de embargo decretadas en contra del proceso.
 6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **CHIMICHAGUA** e identificado bajo el radicado **20001333100620120012600**, sobre el particular tenemos que con fecha 29 de septiembre de 2023, el despacho emitido Auto por medio del cual se Abstiene de entregar título judicial, así mismo ordena reiterar las medidas cautelares decretadas el pasado 10 de marzo de 2023, así mismo dispone oficiar al Demandado sobre el embargo decretado sobre recursos del demandado, sobre el Auto se presentará escrito de Aclaración de Auto.
- Adicional a lo anterior tenemos que el Honorario Tribunal Administrativo del Cesar mediante Auto de fecha 22 de septiembre de 2023, dispuso confirmar el Auto de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó el decreto de medidas cautelares en contra del Demandado.
7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **SAN JOSE DE TADÓ** e identificado bajo el radicado **27001333300420170016800**, sobre el particular tenemos que se han presentado diversos memoriales con la finalidad de impulsar el proceso, respecto a la reiteración de medidas de embargo, aprobación y/o modificación de la liquidación de crédito presentada por el suscrito el 17 de agosto de 2023.
 8. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** e identificado con el radicado: **08001333100720120001600**, sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, fue presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas, sin embargo, al corte 30 de septiembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado.
 9. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE MANATÍ** e identificado con el radicado: **08001333100720120007700**, sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, fue presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas, sin embargo, al corte 30 de septiembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado.

10. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE PONEDERA** e identificado con el radicado: **08001333100520120008400**, sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, fue presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas, sin embargo, al corte 30 de septiembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado.
 11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **MEDIO ATRATO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010700**, sobre el particular fue solicitado la entrega posibles títulos puesto a disposición del despacho judicial, así mismo fueron solicitadas medidas cautelares de embargo.
 12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORÓ** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010500**, sobre el particular fue solicitado el inicio de Incidente de Desacato en contra del BANCO DE BOGOTA por incumplimiento a las medidas cautelares de embargo, por consiguiente, el despacho mediante Auto 1118 de fecha 4 de septiembre de 2023, dispuso Requerir por última vez al BANCO DE BOGOTA antes de iniciar el desacato.
 13. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080044200**, sobre el particular tenemos que mediante Auto de fecha 0 (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dispuso negar el recurso de reposición presentado por parte del demandado y en su defecto se concedió el de apelación, se solicitara al despacho librar los oficios referentes a las medidas decretadas.
 14. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **RIO QUITO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040011001**, mediante auto interlocutorio de fecha 25 de septiembre de 2023, el despacho ordeno REQUERIR por secretaria, al GERENTE DEL BANCO BOGOTA, para que se sirva darle cumplimiento a lo comunicado mediante oficio 207 del 24 de abril del 2023, para lo anterior se le concede el termino de cinco (5) días, so pena de darse aplicación a las sanciones prevista en el artículo 44 del Código General del Proceso.
- 1) Durante el Mes de Abril de 2023, y en revisión exhaustiva al informe de Depósitos Judiciales solicitado al Banco Agrario de Colombia respecto a Títulos Judiciales constituidos en procesos a favor o en contra de la EPS AMBUQ en Liquidación, se efectuó la identificación del Depósito Judicial numero **4 3303 0000 461675** por valor de **\$488.351.465**, de fecha de creación **14-03-2023**, constituido dentro del proceso ejecutivo emanado de sentencia de YIRLA CRISTINA BERRIO MOSQUERA Y OTROS contra la AMBUQ EPSS EN LIQUIDACION NIT:818000140-0, tramitado ante el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ** e identificado bajo el Radicado 27001 33 33 002 2019 00381 00.
- 2) Identificado el depósito Judicial, fue proyectado y presentado ante el despacho de conocimiento el memorial denominado, Solicitud de entrega del título judicial constituido dentro de proceso judicial adelantado en contra de la EPS AMBUQ en LIQUIDACIÓN, en atención a las medidas obligatorias de la resolución 01214 de 2021.
- Por lo anterior tenemos que el despacho se pronunció mediante el Auto Interlocutorio Número 793 del 04 de mayo de 2023, disponiendo únicamente lo siguiente:
- “Primero: Por secretaria procédase a la devolución de los títulos judiciales que se encuentran en este proceso a favor de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO – AMBUQ EN LIQUIDACIÓN.***



3) Conocido lo ordenado por el Despacho según Auto de fecha 4 de mayo de 2023, presente ante el despacho el memorial denominado; “RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 793 DEL 4 DE MAYO DE 2023, PARA DEVOLUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES EN FAVOR DE EPS AMBUQ EN LIQUIDACIÓN”.

Lo anterior con la finalidad que el depósito judicial fuera cancelado mediante pago como **Abono a Cuenta**, en la cuenta de ahorros número **0241-0000-3839** del **BANCO DAVIVIENDA**, denominada recaudo recuperación de cartera **AMBUQ EPS** en Liquidación

Tenemos que la renuncia a términos presentada por el suscrito permitió la entrega de la orden de pago para efectuar el cobro del **4 3303 0000 461675** por valor de **\$488.351.465**, mediante pago por ventanilla ante las instalaciones del Banco Agrario de Colombia, adujo el despacho que fue imposible efectuar el pago del Depósito Judicial como Abono a cuenta.

4) Estando el depósito judicial a disposición de la EPS AMBUQ en Liquidación, se procedió con la autorización del Agente Liquidador a realizar poder especial a la Doctor Mara Torres, con el fin de que esta afectara el cobro del depósito judicial, ante la Sucursal de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la ciudad de Barranquilla, sin embargo dicha gestión fue imposible, al estar restringido el pago de depósitos judicial que superen los 15 salarios mínimos legales vigentes.

5) Ante la imposibilidad de efectuar el cobro del depósito judicial por ventanilla, presente con fecha 12 de mayo de 2023, ante el despacho de conocimiento del Memorial denominado “*SOLICITU DE PAGO DE TITULO JUDICIAL NUMERO 4 3303 0000 461675 POR VALOR DE \$488.351.465, COMO ABONO A CUENTA POR IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR COBRO POR VENTANILLA ANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA*” de forma paralela entable conversación constante con la secretaria del Despacho la Doctora Samira Córdoba Machado.

Lo antes realizado permitió que se efectuara el PAGO COMO ABONO A CUENTA del depósito judicial Numero **4 3303 0000 461675** por valor de **\$488.351.465**, con fecha **18 de mayo de 2023**, a la cuenta **024100003839** de BANCO DAVIENDA denominado Recuperación de Cartera AMBUQ EN LIQUIDACIÓN, situación que fue confirmada por parte de la entidad financiera Banco Agrario de Colombia el día 23 de mayo de 2023.

Por último se informa sobre la gestión que se viene adelantando en general, de los procesos donde figura la EPS AMBUQ en Liquidación como Demandante, se efectúan consultas al TYBA, a la RAMA JUDICIAL y al SAMAI, con el fin de estar pendiente a los pronunciamientos del despacho respecto a las medidas de embargo solicitadas, las reiteradas y a las distintas liquidaciones de crédito en trámite de aprobación, los datos que arrojaron esta gestión fueron remitidas al supervisor del contrato tal como se viene realizando.

GESTION DE EMBARGOS

EMBARGOS JUDICIALES.

Referente a esta actividad tenemos que, con corte a 30 de septiembre de 2023, se continúa realizando seguimiento a las medidas cautelares registradas ante las entidades financieras, evidenciándose que existen 9 oficios de levantamiento de medidas cautelares, los cuales fueron notificadas a las entidades bancarias, por lo cual se enviaron derechos de petición a las mismas, para que informaran actualmente la relación de las medidas cautelares que se encuentran vigentes. Adicionalmente, se observa que algunos juzgados no dieron respuesta a las solicitudes de liquidaciones, por lo que fue necesario solicitar expedientes judiciales de los procesos donde se decretaron los embargos y también se solicitó nuevamente se librara oficios de levantamientos de embargos las cuales registran de la siguiente manera:

GESTION DE EMBARGOS 2023					
ENTIDAD	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DESPACHO	MEDIDA APLICADA	ESTADO
BANCO DE OCCIDENTE	895024958	CORRIENTE Y AHORROS	SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$ 1.162.832	EL BANCO DE OCCIDENTE RESPONDIÓ SOLICITANDO COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN LA CUAL ORDENARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGOS POR LAS CUALES EMBARGAN LA CUENTA CORRIENTE ADSCRITA A LA EPS
BANCO BBVA	826100004574	CORRIENTE	INMOBILIARIA FINASER LTDA	\$10,200,000.00	EN TERMINO - EN ESPERA DE RESPUESTA
			INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLINICA EL SOL LTDA	\$800,000,000.00	
			CARDIODIAGNOSTICO DE CORDOBA LTDA	\$16,000,000.00	
			FINASER LTDA	\$52,436,382.00	
			ESCANOGRAFIA SINCELEJO SAS	\$100,000,000.00	
			CLINICA SAN RAFAEL LTDA	\$290,634,520.00	
			SUBRED INTEGRADA SERV SALUD CENTRO ORIENTE ESE	\$58,785,240.00	
			DAVITA S.A.S.	\$758,717,325.00	
			MOC INGENIERIA S.A.S	\$43,472,485.00	
			IBIS SORAYA BUENDIA CARO	\$48,506,539.50	
			Unidad Materno Infantil santa Ana Sas	\$285,923,825.92	
			RECIO TURISMO S.A.	\$60,233,156.00	
			ESE CARMEN EMILIA OSPINA	\$2,850,638.00	
			KATHERINE CAÑAS MEJIA	\$67,022,077.00	

			CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	\$123,533,127.00	
			SUPERSALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL	\$3,090,337,866.00	
	440200242436	AHORROS - TRASACCIONES - REGIMEN SUBSDIADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS	\$380,000,000.00	EN TERMINO - EN ESPERA DE RESPUESTA
	440200242451	AHORROS - TRASACCIONES - REGIMEN SUBSDIADO			
	826100004574	CORRIENTE			
SCOTIABANK COLPATRIA	4191026492	AHORROS/CORRIENTE	ABRAHAN DAVID FRAGOZO DANGON	\$96.916.255.00	EN TERMINO - EN ESPERA DE RESPUESTA
			GOBERNACION DEL ATLANTICO	\$12.671.200.00	
			RUBY JOHANNA VELASQUEZ BLANCO	\$41.886.175.00	
			GOBERNACION DEL ATLANTICO	\$8.179.900.00	

TUTELAS

INFORMACION CONSOLIDADA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales:

Acumulado Tutelas agosto y septiembre de 2023

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCIONES	TOTAL
Agosto	1	0	0	1
Septiembre	0	0	0	0
Total	1	0	0	1

Consolidado de tutelas

Fallos de Tutela

Durante el mes de septiembre del 2023, se notificó un (1) fallo de tutela en primera instancia, donde el Juez niega por improcedente el amparo del derecho fundamental al debido proceso, invocado por CLINICA ATENAS LTDA IPS.

A continuación, se relaciona el acumulado de Fallos de Tutela entre los meses de agosto y septiembre de 2023.

Fallos de Tutela agosto y septiembre 2023

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

Año	No. Fallos de Tutela
Agosto	0
Septiembre	1
Total	1

FUENTE ÁREA JURIDICA

Incidentes de desacato.

Durante los meses de agosto y septiembre del 2023, no se notificaron incidentes por desacato

Año 2023	Incidentes
Agosto	0
Septiembre	0
Subtotal	0
Total	0

FUENTE AREA JURIDICA



4. COMPONENTE ACTIVIDADES FRENTE A LA GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

RESOLUCIÓN 574 DE 2017

Con la comunicación AMBUQ-ESS-LIQ-EXT-2023-4614 del 08 de agosto de 2023, la EPS en liquidación presentó informe final con corte a 08 de agosto de 2023, en el cual presenta el proceso de conciliación de las cuentas maestras de recaudo, los valores pendientes por transferir, la conciliación de las cuentas maestras de recaudo NOSGP y SGP, la gestión para el cierre de las cuentas ante Bancolombia y realizó la solicitud para cruzar las partidas por pagar ante la ADRES contra los valores a favor de la EPS.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificada la información correspondiente a cuentas por cobrar y cuentas por pagar a la ADRES, se identifican las siguientes cuentas por pagar a la ADRES.

Deudas Reintegros por Auditoría BDUA							
Auditoría	VLR. A Reintegrar	VLR.REINTEGRA DO Capital	Vlr.Adeudado Capital	VLR. Interés / IPC	VLRinterés / IPCiente- grado	VR. adeudado interés / IPC	VLR. TotalAdeudado
Movilidad régimen contributivo	23.840.793	12.510.448	11.330.344	1.562.168	714.663	847.505	12.177.849
régimen subsidiado	116.746.880.886	14.046.601.556	102.700.279.330	25.199.945.425	3.332.927.628	21.867.017.797	124.567.297.127
TOTAL	116.770.721.678	14.059.112.004	102.711.609.674	25.201.507.593	3.333.642.290	21.867.865.302	124.579.474.976

Y teniendo la información de cuentas por cobrar se realizó la solicitud a la ADRES del reconocimiento y pago de los dineros adeudados a la ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S-ESS HOY LIQUIDADADA De acuerdo a lo desarrollado por la Resolución 574 de 2017, y a las sumas ya identificadas a favor por la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS**, suma que debe ser actualizada al índice de Precios al Consumidor (IPC), como garantía al derecho a la igualdad y como protección a los acreedores de la entidad como se evidencia en el siguiente cuadro.

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Procesos de Compensación	\$ 68.574.904,00
Giro Directo	\$ 974.805.002,00
Proceso de Prestaciones Económicas	\$ 29.264.848,00
Compensación 1 semana de sep-17	\$ 27.699.000,00
Apropiación rendimientos financieros a favor de la EPS	\$ 1.834.378,00
Resolución 1759 /2021 Reajuste 2020	\$ 14.589.132.757,00
Recobros	\$ 199.277.919,17
Pendiente Giro Presupuestos Máximos 2020	\$ 637.109.730,70
TOTAL	\$ 16.527.698.538,87



A la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Adres a la solicitud de pago por fuente de financiación.

La ADRES mediante Radicado No.: 20233211079451 Fecha: 2023-09-05 10:05 notifica el seguimiento a los literales de la resolución 574 de 2017 encontrándose por régimen el cumplimiento así:

Proceso de Régimen Contributivo

Mediante comunicación AMBUQ-ESS-LIQ-EXT-2023-4614 del 08 de agosto de 2023, la EPS presentó informe final con corte a 08 de agosto de 2023, en el cual presenta la gestión para el cierre de las cuentas ante Bancolombia. El Mandato mediante radicado 20236302532942 envía a la ADRES la certificación del Banco de Colombia cancelación de cuentas maestras de recaudo.

Reintegro recursos recobros y reclamaciones

Con la comunicación con radicado 20231420357302, la EPS informa que "NO se registró compra de Cartera como Giros Previos de recobros"

En relación con los procesos de reintegro de recobros la EPS se encuentra inmersa en procesos que tienen un valor involucrado de \$367.855,58 compuesto por resoluciones de la SNS, ADRES y solicitudes de aclaración que se encuentran en proceso de informe, conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019". La ADRES mediante la resolución 0012591 DE 2023 del 15/08/2023 Por la cual se ordena a la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 818.000.140-0, el reintegro de recursos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

CAUSAL	CANTIDAD DE ÍTEMS INVOLUCRADOS	MONTO INVOLUCRADO \$	CANTIDAD DE ÍTEMS ACLARADOS EN SU TOTALIDAD	MONTO ACLARADO \$	CANTIDAD DE ÍTEMS A REINTEGRAR	MONTO POR REINTEGRAR \$
Medicamentos y Procedimientos Incluidos en el PBS	4	6.072.436,00	2	5.842.776,00	2	229.660,00
Suministros pagados anulados en MIPRES	1	62.850,00	0	0	1	62.850,00
Duplicados o Pagos Dobles	1	29.748,00	1	29.748,00	0	0
TOTAL GENERAL	6	6.165.034,00	3	5.872.524,00	3	292.510,00

Ante este valor reconocido sin justa causa, es decir, \$292.510, se reintegrara actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC). Valor que será calculado desde la fecha del reconocimiento hasta la fecha efectiva de reintegro. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 del

: Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318



Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019. En consecuencia, se genera dando aplicación al artículo 7 de la Resolución 1716 de 2019, la expedición de un acto administrativo que ordena el reintegro del valor que fue reconocido sin justa causa en favor de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó AMBUQ EPS-S-ESS en Liquidación, así:

- La suma de \$367.855,58 distribuidos así: i) \$292.510,00 por concepto de capital y, ii) \$75.345,58 por concepto de la actualización del valor del capital conforme al índice de precios al consumidor IPC con corte al 31/07/2023, correspondiente a tres (3) ítems (3 recobros).

Conciliación y el giro de los recursos recaudados del situado fiscal y del Sistema General de Participaciones en Salud

Se retoma la citación a mesas de trabajo con los hospitales que no respondieron para la conciliación de los Aportes Patronales de la cuenta maestra SGP, al envío del informe no se ha recibido respuesta por parte de la ESS.

COBRO DE CARTERA

Con el departamento de Atlántico se finaliza la conciliación de las glosas notificadas de la prestación de servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC así:

Registran radicadas y auditadas dos mil quinientas treinta y cuatro (2534) facturas por valor de siete mil trescientos sesenta y ocho millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y cinco pesos (\$7.368.736.195), con un valor de glosa aceptada de cuatro mil seiscientos ochenta millones ochocientos un mil siete pesos (\$4.680.801.007) lo que generó un valor a pagar de dos mil seiscientos ochenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos (\$2.687.935.188), de lo cual ya se pagó el valor de mil doscientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$1.245.131.953), pagó este amparado con los CDPS 20194144, 381497, 365872, 375981, 375897; quedando un valor por pagar de mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos tres mil doscientos treinta y cinco pesos (\$1.442.803.235); es necesario aclarar que de dicho valor ya se encuentra en trámite de pago con los CDPS 202302848 y 202302154 el valor de mil cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa pesos (\$1.045.880.490).

Con los departamentos de Bolívar, Cesar, Valle del Cauca, Choco, Magdalena y Sucre no responden los oficios de solicitud de mesas conciliación de glosas, Córdoba responde que los encargados de la conciliación de las glosas era la Universidad de Cartagena quien no ha respondido ningún requerimiento a la fecha del informe.

Se ofició a 116 prestadores con un valor de \$16.069.989.716, que tienen anticipo y no radicarón facturación del costo administrativo e igualmente no han respondido los 2 comunicados anteriores, así:

NIT	RAZON SOCIAL	VALOR
811046900	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARIA	50.000.000,00

: Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

823001943	CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	113.754.544,00
900208532	CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE	105.926.877,00
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA.	11.910.718,00
900611518	CENTRO NEUROLOGICO DEL PACIFICO SAS	20.006.061,00
806003072	CIAMED LTDA IPS	67.651.088,00
802016761	CLINICA JALLER	11.095.708,00
890102140	CLINICA LA ASUNCION	450.234.432,00
812004935	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIO SA	12.100.337,00
812000527	CLINICA SAHAGUN IPS SA	5.053.468,00
900264327	CLINICA SAN JOSE DE LURUACO IPS SAS	25.000.000,00
900724921	CLINICA SANTA MARTA RL SAS	45.386.290,00
900625317	CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	92.345.634,00
900725702	DAUBARA SALUD IPS S.A.S.	142.585.842,00
812004010	E.S.E CAMU BUENAVISTA	81.201.190,00
812001846	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	277.339.916,00
891680064	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	197.394.008,00
890981137	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	1.300.234.567,00
806007567	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	13.235.222,00
802003081	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	113.033.794,00
900196366	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	54.956.377,00
802009766	E.S.E. HOSPITAL DEPTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	21.885.929,00
819004347	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA BARBARA DE PINTO	22.317.200,00

806007817	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA ESE H.L.T.	28.509.998,00
900169684	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO SAN JUAN DE BETULIA	55.951.678,00
812001424	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU CHIMA	67.060.098,00
812001550	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO	20.505.370,00
900205773	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE	1.922.216,00
823001873	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	124.574.350,00
823001999	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE	187.729.476,00
823000496	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE SAN ONOFRE	103.479.374,00
819001712	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	12.429.315,00
900144266	ERCHICHIJAI IPS	282.272.458,00
812002993	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	1.001.250,00
802010241	ESE CEMINSA	248.025.666,00
806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLIVAR	119.750.576,00
806007780	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO	46.591.782,00
802007798	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	167.565.494,00
823003985	ESE CENTRO DE SALUD GUARANDA	143.671.916,00
823002541	ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	90.731.944,00
900208755	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	75.472.496,00
823000696	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO	96.785.792,00



819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	143.430.994,00
819004070	ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	147.892.928,00
802009195	ESE HOSPITAL DE PONEDERA	47.092.246,00
800174123	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	161.521.475,00
891900367	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	335.615.982,00
806013761	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	58.689.634,00
892300179	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION	89.038.538,00
819003618	ESE HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	23.907.502,00
806006537	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	103.173.874,00
806007161	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	72.803.160,00
890103025	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	364.059.477,00
802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	360.980.340,00
802010401	ESE HOSPITAL LOCAL DE MANATI	90.558.256,00
802004549	ESE HOSPITAL LOCAL DE POLONUEVO	122.488.644,00
819001235	ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	63.523.748,00
819001363	ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO	135.278.166,00
819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	60.000.000,00
806007689	ESE HOSPITAL LOCAL SAN FERNANDO	103.425.714,00
806013609	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	56.536.384,00
806008270	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	168.245.393,00
819003632	ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	118.968.810,00
824000204	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	12.849.856,00
819002534	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	167.687.280,00
812001868	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	23.947.800,00

: Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

892120115	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO II NIVEL	12.573.944,00
824000442	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA	166.186.628,00
800193912	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU	83.780.974,00
891900446	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ANSERMANUEVO	121.634.450,00
823000281	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA	180.544.664,00
891901296	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO VALLE	5.646.002,00
891411663	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	11.035.666,00
819002025	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	11.818.229,00
819002551	ESE PAZ DEL RIO	13.951.509,00
801001440	ESE RED SALUD ARMENIA	140.000.000,00
900959051	ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	86.073.110,00
900005955	EVALUAMOS IPS LTDA	200.000.000,00
900994906	FUNDACION HUMANA PARA LA SALUD DE COLOMBIA IPS	408.047.894,00
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	34.895.708,00
900359029	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS MEDARDO LLOREDA CORDOBA	176.008.270,00
818001478	FUNDACION SOLIDARIA DEL BAJO BAUDO FUNSOBA	914.430.202,00
900060004	GUACARI IPS INDIGENA S.A.S	21.639.436,00
900639234	GUADALUPE IPS S.A.S	10.883.536,00
900958115	HEALTH CARS S.A.S.	5.031.725,00
819001269	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E	10.140.470,00
800150497	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA ESE	122.521.260,00

891500084	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E	11.511.700,00
824000440	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO	225.368.178,00
900685946	HOSPITAL LAS AMERICAS LTDA	6.999.900,00
900208676	HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU E.S.E	93.628.008,00
823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE - SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	165.455.327,00
823002356	HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD E.S.E.	325.863.584,00
824000425	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	121.455.318,00
891600061	HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	96.598.306,00
818000466	HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	188.834.664,00
800119945	HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	223.253.966,00
891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA	142.702.864,00
900206582	I.P.S. SERVIMEDICO S.A.S.	1.407.924.045,00
800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU	25.005.858,00
900638867	INTEGRALES HEALTH SAS	10.028.106,00
900491808	IPS CREER Y CRECER S.A.S	7.840.000,00
900483570	IPS KATIOS RIOSUCIO LTDA.	83.984.474,00
900665930	IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.	1.213.271.726,00
823004588	IPS SALUD INTEGRAL SAMPUES LIMITADA	20.880.714,00
900494165	IPS SAN FRANCISCO DE MOMPOS LTDA	18.032.000,00
900205591	MANEXKA IPSI	5.033.631,00
900560386	MANOS UNIDAS PARA EL FUTURO IPS S.A.S.	26.068.000,00
900368327	MEDICAL HOMECARE S.A.S	1.545.000,00
900185047	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	115.000.000,00



900390423	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA SAS	29.897.466,00
802017561	PROSALUDSA LTDA	21.907.416,00
830511549	RESONANCIA E IMAGENES SANTA MARIA S.A	66.852.923,00
900212320	UNIDAD MEDICA MI SALUD S.A.S	61.599.230,00
830515000	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.	400.063.449,00
802023689	VIDA INTEGRAL S.A.S.	76.143.534,00
		16.069.989.716,00

Fuente: Proceso de Cartera 30/09/2023

LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
Mandatario-Asociación Mutual Barrios Unidos
DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS En
Liquidada.

Revisó: Laureano Benavides Lugo Mandatario

Proyectó: Bibiana Milena Usta Murillo- Líder Jurídica